

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *ORDEN de 23 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 8 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en dicha Consejería.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 8 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocado a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Se declara desierto el puesto de trabajo 46121.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 23 de mayo de 2019.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION ANALISIS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPLEO AREA PATRIMONIO Y GESTIÓN ECONÓMICA DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN SUBSECCION DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Puesto de Trabajo: 50318 Denominación : SUBSEC. INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92 CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL FORMACIÓN SUBDIRECCION GENERAL EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FORMACIÓN AREA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN SERVICIO ACREDITACION E INSCRIPCION DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO SECCION DE COORDINACIÓN CON LA INSPECCIÓN Puesto de Trabajo: 50737 Denominación : SEC. COORDINACION CON LA INSPECCION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 14.488,56 CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL INTEGRACIÓN LABORAL SUBSECCION TRAMITACIÓN Puesto de Trabajo: 46121 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.108,52	Cód. identificación: 50*16**** Apellidos y Nombre: ANTON RUBIO,ALICIA Cód. identificación: *0**594** Apellidos y Nombre: MATEO DURAN,PATRICIA DESIERTO	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION ANALISIS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPLEO AREA PATRIMONIO Y GESTIÓN ECONÓMICA SUBSECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Puesto de Trabajo: 24358 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO Y CONTROL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92 CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL OFICINA DE EMPLEO DE SAN ISIDRO Puesto de Trabajo: 38824 Denominación : TECNICO DE ORIENTACION, PROSPECCION E INTERMEDIAC Grupo : A / B N.C.D. : 24 C. Específico : 11.028,00

(03/19.943/19)

